



Dirección General de Política Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Insumos de Costa Rica relativos a la violencia contra la mujer y el monitoreo de feminicidios, a solicitud de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas, y consecuencias, de conformidad con la resolución 1994/45 de la Comisión de Derechos Humanos y las resoluciones posteriores del Consejo de Derechos Humanos 16/7, 23/25, 32/19 y 41/17.

En este contexto, desea conocer datos sobre feminicidio en el marco de la creación observatorios contra el feminicidio y la promoción de los Estados en la recopilación y análisis de los datos, que permita promover políticas y estrategias basadas en evidencias para su prevención, mediante la recopilación de datos comparables sobre las tasas de feminicidios a nivel nacional, regional y mundial.

El Estado Costarricense, se ha destacado a nivel nacional e internacional por ser garante de los derechos humanos, la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia contra la mujer, por medio de sus diferentes instituciones e instrumentos Constitucionales, Internacionales y Nacionales. En ese sentido, la entidad rectora del Estado Costarricense, que vela por la aplicación de los instrumentos de justicia para casos de violencia contra la Mujer es el Poder Judicial.

El Poder Judicial como parte del Estado costarricense, tiene la misión de “Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social, y el desarrollo sostenible del país”, y ha reconocido expresamente la primacía del ser humano como eje principal del servicio público que brinda a todas las personas, de manera prioritaria a las poblaciones en condición de vulnerabilidad que no pueden ser invisibles ante la Administración de Justicia.

El Poder Judicial de Costa Rica, se encuentra integrado por distintas instancias judiciales agrupadas en tres ámbitos: Jurisdiccional, Auxiliar de Justicia y Ámbito Administrativo. El Ámbito Jurisdiccional comprende a toda la judicatura en sus distintos niveles y a los 22 magistrados y magistradas. Por otro lado, en el Ámbito Auxiliar de Justicia se incluye al Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial, así como a la Escuela Judicial. En lo relativo al Ámbito Administrativo, este contempla todas las instancias que coadyuvan para el correcto funcionamiento de todo el Poder Judicial a nivel nacional.

Información solicitada por Relatora Especial sobre violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias.

- 1) **Sobre medidas adicionales adaptadas para crear un observatorio nacional de femicidios y /o u observatorio de violencia contra la mujer con función de vigilancia de los femicidios; observatorios en las defensorías del pueblo o en los organismos de igualdad; Instituciones académicas y/o ONG o cualquier plan para crear uno, según sea el caso.**



Dirección General de Política Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Poder Judicial cuenta con el “*Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia*”, del cual, sobre su creación y quehacer, se informó detalladamente en el informe presentado en noviembre del 2019 (que se incluye al final de este documento).

No está específicamente enfocado en el femicidio sino en todas las acciones que desarrolla el Poder Judicial costarricense en la atención de la violencia sexual, doméstica, de pareja, patrimonial a través de las pensiones alimentarias, acoso sexual callejero y hostigamiento sexual. (Se adjuntan los informes de labores del “*Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia 2019 y 2020*”).



InformeAnualLabores
2019.pdf



informeanuallabores
observatoriogenero20

Integran la coordinación del Observatorio, la jefa de la Secretaría Técnica de Género, la Fiscal Adjunta de asuntos de género, la policía Judicial y la jefa del Subproceso de Estadísticas la Comisión Nacional para la prevención del femicidio, coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

- 2) **Sobre las nuevas medidas adoptadas, incluidas las investigaciones y los estudios realizados para analizar los femicidios o asesinatos de mujeres y niñas relacionados con el género, o los homicidios de mujeres y niñas relacionados con el género, o los homicidios de las mujeres por parte de sus parejas o familiares y otros feminicidios. Si están disponibles, por favor comparta una copia de dichos estudios.**

En la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia se realizó en el año 2019, la primera investigación descriptiva sobre tentativas de femicidio, denominada “*Estudio descriptivo de las víctimas de violencia por el delito de tentativa de femicidio en el marco de la aplicación de la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres*” (se adjunta).



Informe-Tentativas-v
ersin-final-7-de-julio.pdf

- 3) **Sobre los desarrollos recientes relacionados con las buenas prácticas y los desafíos en la implementación de una respuesta basada en evidencia para la prevención del femicidio.**

En Costa Rica se ha implementado en los últimos años, como parte del Plan de acción de la Política Nacional de no violencia contra las mujeres y las niñas, un modelo de trabajo denominado “*COMITÉS LOCALES PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA Y EL SEGUIMIENTO DE*



Dirección General de Política Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CASOS DE ALTO RIESGO POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CLAIS)”. A noviembre del 2021 existen 21 CLAIS en distintas zonas del país, en ellos tiene un papel fundamental el Poder Judicial, el INAMU y el Ministerio de Seguridad Pública. ver en el documento inserto el detalle.



DOCUMENTO
CLAIS.pdf

4) Sobre la jurisprudencia reciente sobre el femicidio.

En esta dirección electrónica que corresponde a la Jurisprudencia de la Sala de Casación Penal, pueden encontrarse las sentencias sobre femicidios y tentativas de femicidio: <https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/search?nq=&q=femicidio%20>

5) Sobre los datos, si están disponibles, sobre:

a. Femicidios / homicidios de mujeres por la pareja íntima.

En esta dirección podrá encontrarse el detalle de los datos de femicidio procesados por el subproceso de estadísticas de la Dirección del Planificación. Los perpetrados por pareja íntima, son los que se consignan según artículo 21 Ley de Penalización de la violencia contra las mujeres, ley que este año tuvo dos reformas cuyo detalle puede verse en el mismo enlace: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio>

b. Femicidios / homicidios de mujeres por un miembro de la familia.

En esa misma dirección pueden encontrarse los datos consignados como “femicidio ampliado” según artículo 2 de la Convención Belém do Pará en la que se refiere a las partes en un femicidio se consigna la relación entre el femicida y la víctima.

c. Otros femicidios / homicidios de mujeres por razones de género.

Son los que a la fecha se registran en Costa Rica como femicidio ampliado, el detalle de los datos los encuentra en el mismo link señalado.

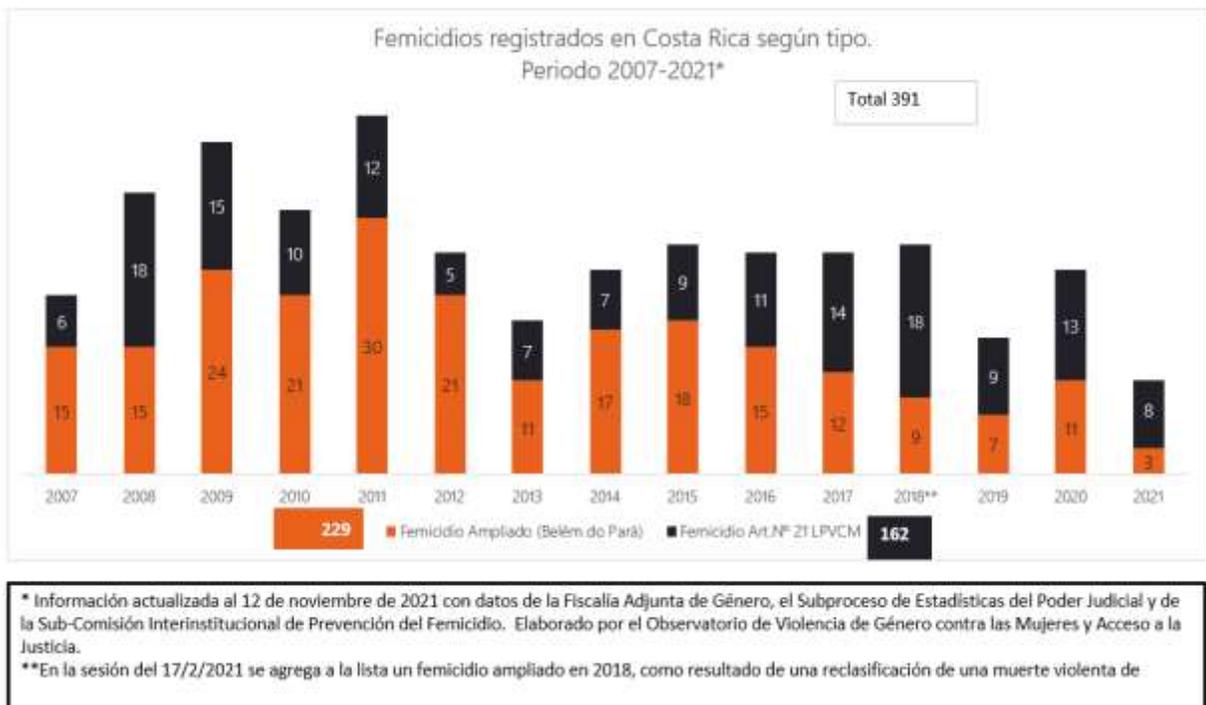
Los datos deben presentarse para los últimos tres años y proporcionar una comparación entre el período desde el inicio de la pandemia de Covid-19 (es decir marzo de 2020) y los datos anteriores.



Dirección General de Política Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Deben contener cifras absolutas, así como la proporción de estos asesinatos en comparación con otros asesinatos (otros homicidios de mujeres y homicidios de hombres).

Los datos con que se cuenta son los siguientes:



Informe presentado en el año 2019



OCRI. Matriz Relator
Especial sobre violenc

Entre sus principales acciones y logros se encuentran:

- Acuerdo del Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica, en la sesión No 27-14 del 26 de marzo de 2014, ARTICULO XII, a iniciativa de la Presidencia de la Corte y de la Secretaría Técnica de Género. Abrió sus puertas al público el 8 de marzo de 2016 (**adjuntar acuerdo del Consejo Superior**). Se adjunta documento.



Creacion-Observatorio-Sesion-27-14.pdf



Dirección General de Política Exterior Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

- Desarrollo de la plataforma de información digital con una visión integral de todo lo que ha hecho el Poder Judicial en más de una década en materia de igualdad de género y con uno de los inventarios más completos y actualizados del país sobre violencia de género contra las mujeres, con estadísticas, oficinas de ayuda, protocolos, circulares, legislación y noticias. Enlace <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>
- Productor de las campañas audiovisuales de Género y Acceso a la Justicia, generadoras de videos y cuñas de radios con mensajes concisos y de sensibilización en sólo 30 segundos (**adjuntar las campañas detallando el año, nombre, población meta, así como adjuntar las diapositivas o el link donde la relatora pueda corroborar la información indicada**) La información solicitada la encuentra en el siguiente enlace: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/prensa/galeria-de-videos/>
- + de 2000 acciones sistematizadas y publicadas (estadísticas, protocolos, circulares, noticias, etc.) (**indicar el link donde puede consultar la información la relatora**). Es el sitio completo: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>
- + de 300 consultas anuales, informativas sobre femicidios, violencia doméstica, pensión alimentaria y otros (**indicar el link donde puede consultar la información la relatora**). Esta información está incluida en los reportes de labores anuales: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/quienes-somos/reporte-de-labores-2/>
- Ha implementado un sistema de comunicación directa, rápida y efectiva con las personas usuarias por medio de las redes sociales Facebook, You Tube e Instagram (**indicar el link donde puede consultar la información la relatora**).
 - Facebook: <https://www.facebook.com/observatoriodegenerocr/>
 - You Tube: https://www.youtube.com/channel/UCOW4Ulid223oa-llKA3R_dQ
 - Instagram: <https://www.instagram.com/observatoriodegenerocr/>
- Provee acompañamiento, asesoría y colaboración, en el área comunicación y género, a oficinas internas y externas al Poder Judicial, en acciones, actividades o proyectos que ayuden a combatir la cultura machista y sus mitos (**adjuntar alguna documentación de relevancia a este punto**). Esta información está incluida en los reportes de labores anuales, en donde se habla de las actividades: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/quienes-somos/reporte-de-labores-2/>